

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUECAS

Por Decreto de Alcaldía número 67, de fecha 5 de junio del presente año, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huecas, dictó la siguiente resolución:

Decreto número 67.

Don José Julio Sánchez Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huecas (Toledo), emite el presente Decreto, sobre los siguientes considerandos:

I. Está motivado este decreto por la ausencia de esta Alcaldía durante las fechas que se dirán, sin menoscabo del funcionamiento cotidiano de la Corporación que presido.

II. El artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde sustituyen al Alcalde-Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

III. Establece el artículo 47.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, siendo necesaria, según el apartado dos del mismo precepto, expresa delegación para que tales funciones puedan ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

IV. Se toma en consideración el artículo 13 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 44 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre.

Decreto:

Primero: Delegar con carácter general en el Primer Teniente de Alcalde, don César Sánchez del Alamo, la totalidad de las funciones y competencias de esta Alcaldía.

Segundo: La presente delegación se extenderá y surtirá efectos desde el día 8 al 14 de junio de 2009, ambos inclusive, en que se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía, ni de nuevas publicaciones.

Tercero: Sin perjuicio de lo anterior, el presente decreto se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Huecas 5 de junio de 2009.—El Alcalde, César Sánchez del Alamo.

N.º I.-7131